Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 11

Fecha:	**30**	**de**	**SEPTIEMBRE**	**de**	**2021**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**			**CONVENIO**	
Contrato número:	**1.140-12-14-0172**	de	**12 DE JULIO DE 2021**		

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500002833 RPC No. 5600023321 Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2310005101725/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/02: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/OPTIM RN LA IMPLEMEN/Modelo Integ de Plan MIPG/ EFICIE POLI D PREVENCI DEL DAÑO ANT EN GEST DPTO V
Proyecto: PI43-101725 OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACION DE LAS
RPC No. 5600023321 contrato número 1.140-12-14-0172 DEL 12 DE JULIO DE 2021

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza
OBJETIVO ESTRATEGICO: Aportar elementos eficientes de gestión conjunta desde los territorios con el nivel nacional, las administraciones municipales, distritales, comunidad, sector productivo y academia, entre otros, transformando el Modelo de Desarrollo del departamento para generar equidad, competitividad, sostenibilidad, participación ciudadana y transparencia.
LINEA DE ACCION: Fortalecimiento Institucional.
OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer el modelo administrativo institucional de la gobernación que sustente el modelo territorial del Valle del Cauca.
PROGRAMA: Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.
META DE RESULTADO: Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
SUBPROGRAMA: Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad.
META DE PRODUCTO: **MP503010100303**-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno
PROYECTO DE INVERSION: "OPTIMIZACION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLITICAS DE DEFENSA JURIDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
ELEMENTO PEP: PI43-101725/1/1/01/02
Elaborar estrategias para garantizar una eficiente política de prevención del daño antijurídico en la gestión del Departamento del Valle del Cauca
Posición Presupuestaria: 2-310005101725
DE LASPOLITICAS DE DEFENSA JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Cuenta Mayor: 5507052201

Objeto del contrato: Prestar servicios Profesionales para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos y demás actividades que sean de competencia del grupo Interno de Trabajo – GIT de Apoyo Jurídico al ARP.

Supervisor:	NAZLY GELLEN OSPINA SUPERVISORA C.C: 31.935.927 PALACIO DE SAN FRANCISCO TEL: 6200000
Contratista	**CAROLINA PINZON BANGUERA** **ABOGADA CONTRATISTA** **C.C. 1.130.588.419** **TEL. 301 6288244**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **septiembre** de 2021; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **septiembre** de 2021 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Jurídica.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**1.** Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica, los procesos ejecutivos que cursen en la jurisdicción laboral, civil, administrativa y de cobro coactivo que curse en contra del Departamento. **2.** Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos. **3.** Proyectar oficios a los diferentes despachos judiciales, solicitudes de desarchivo, solicitud de desembargo, solicitud de terminación por pago. **4.** Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expediente judiciales, así como adelantar las demás actuaciones jurídicas relacionadas en las acreencias del Departamento. **5.** Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto d este contrato y copia de documentos soportes tales como: sentencias en firme, mandamiento de pago, oficios de embargo, respuesta de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito, **6.** Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionado con las acreencias. **7.** Diligenciar ficha técnica aprobada por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. **8.** Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad **9.** Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos **10.** En cumplimiento de la ley estatutaria 1581de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013"por el cual se reglamenta parcialmente la lay1581 de 2012", y el decreto 2074 de 2015 " por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. **11.** Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.	

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **septiembre** de **2021:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 50 %
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

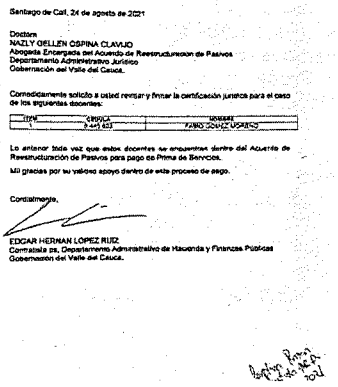
Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividades realizadas:

1. La contratista envió al correo electrónico de contingencia jurídica la base de datos de procesos para su revisión.
2. La contratista realizo actualización de la base de títulos a cargo, informando el trámite realizado para reclamarlos con fecha de presentación de los oficios a los Despachos Judiciales.
3. La contratista recibió y reviso oficio del Departamento de Hacienda y Finanzas Publica de la Gobernación, evidenciado así:



Santiago de Cali, 24 de agosto de 2021

Doctora
NAZLY GELLEN OSPINA CLAVIJO
Abogada Encargada del Acuerdo de Reestructuracion de Pasivos
Departamento Administrativo Jurídico
Gobernación del Valle del Cauca.

Comedidamente solicito a usted revisar y firmar la certificación jurídica para el pago de los siguientes docentes:

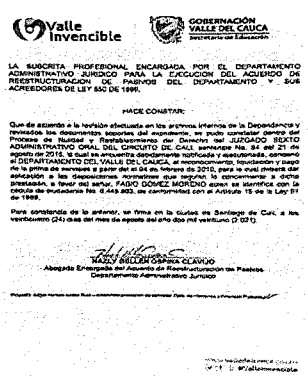
ITEM	CEDULA	NOMBRE
1	9.445.803	FABIO GOMEZ MORENO

Lo anterior toda vez que estos docentes se encuentran dentro del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos para pago de Prima de Servicios.

Mil gracias por su valioso apoyo dentro de este proceso de pago.

Cordialmente,

EDGAR HERNAN LOPEZ RUIZ
Contratista ps, Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobernación del Valle del Cauca.



Valle Invencible
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación

LA SUSCRITA PROFESIONAL ENCARGADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO PARA LA EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL DEPARTAMENTO Y SUS ACREEDORES DE LEY 550 DE 1999.

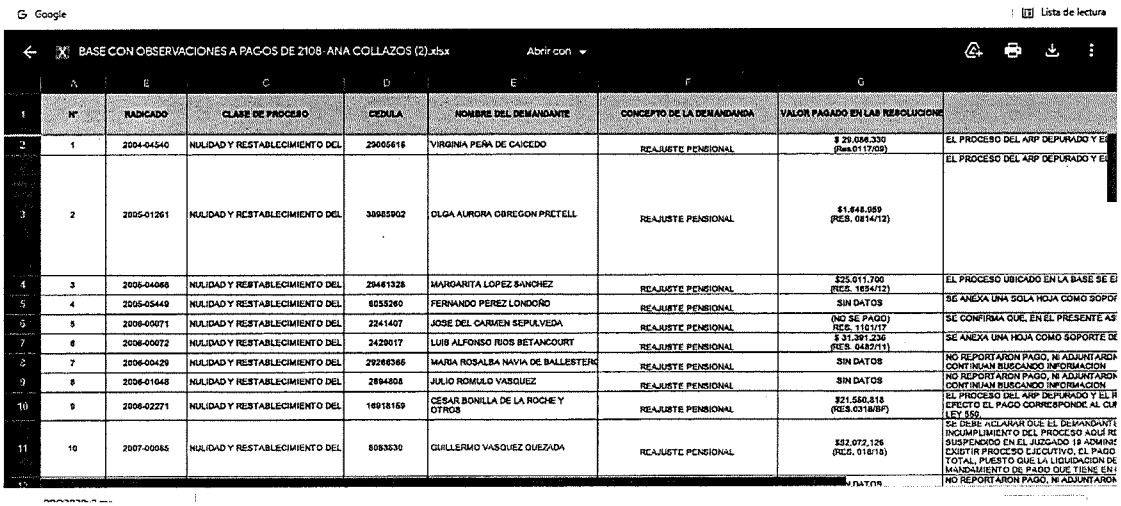
HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a la revisión efectuada en los archivos internos de la Dependencia y revisados los documentos soportes del expediente, se pudo constatar dentro del Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho del JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, sentencia No. 94 del 21 de agosto de 2015, la cual se encuentra debidamente notificada y ejecutoriada, conserva al DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, el reconocimiento, liquidación y pago de la prima de servicios a partir del 01 de febrero de 2010, para lo cual deberá dar aplicación a las disposiciones normativas que regulan la concurrencia a dicha prestación, a favor del señor, FABIO GOMEZ MORENO quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 6.445.803, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 91 de 1989.

Para constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2 021).

NAZLY GELLEN OSPINA CLAVIJO
Abogada Encargada del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos
Departamento Administrativo Jurídico

4. La contratista actualizo base de datos en la cual se registraron las observaciones que resultaron de la consulta en la Base de Pagos de 2013 a junio de 2021, conforme a documentos en el cual hay información de pagos del Decreto 2108, enviados por hacienda.

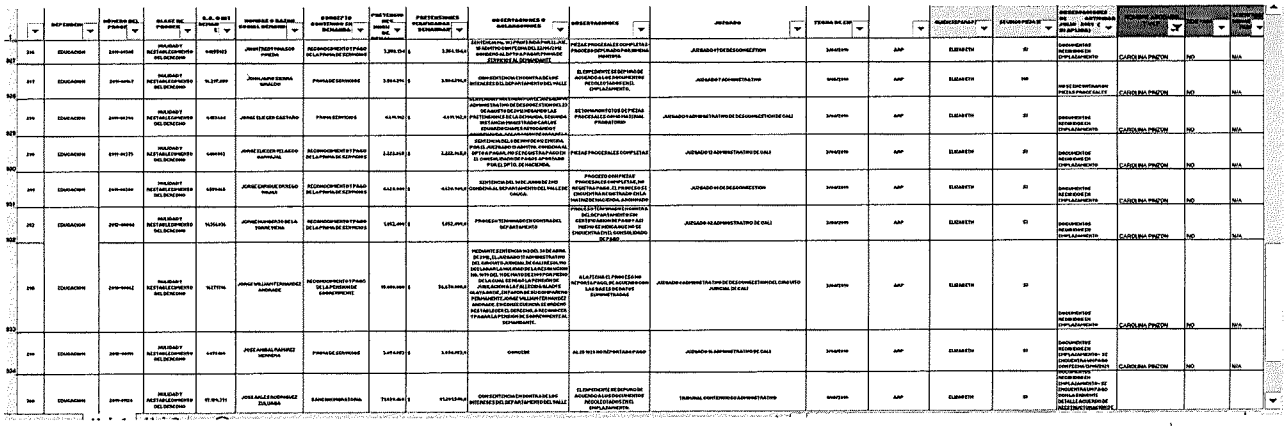


Google — Lista de lectura

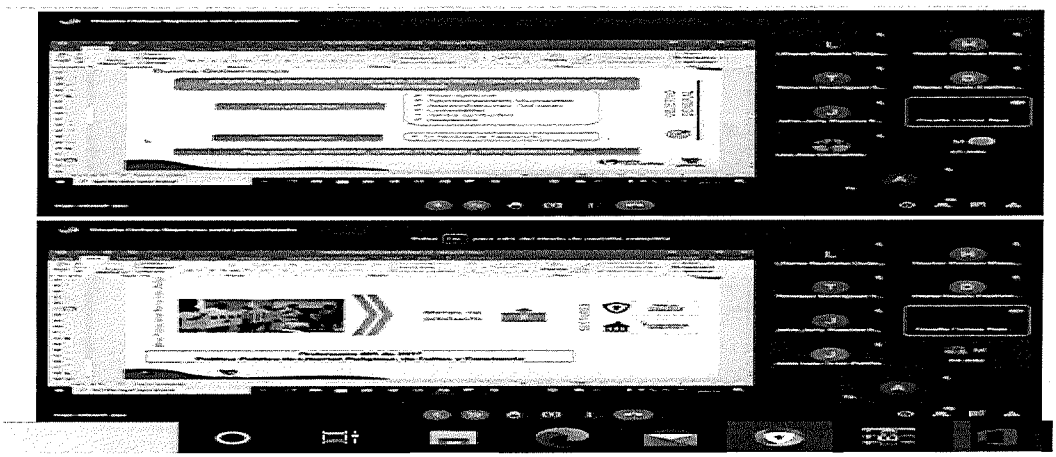
BASE CON OBSERVACIONES A PAGOS DE 2108- ANA COLLAZOS (2).xlsx — Abrir con

	A	B	C	D	E	F	G	
1	N°	RADICADO	CLASE DE PROCESO	CEDULA	NOMBRE DEL DEMANDANTE	CONCEPTO DE LA DEMANDANDA	VALOR PAGADO EN LAS RESOLUCIONES	
2	1	2004-04540	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	29005616	VIRGINIA PEÑA DE CAICEDO	REAJUSTE PENSIONAL	$ 29.686.330 (Res.0117/09)	EL PROCESO DEL ARP DEPURADO Y E
3	2	2005-01261	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	38985902	OLGA AURORA OBREGON PRETELL	REAJUSTE PENSIONAL	$1.648.059 (RES. 0814/12)	EL PROCESO DEL ARP DEPURADO Y E
4	3	2005-04068	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	29461328	MARGARITA LOPEZ SANCHEZ	REAJUSTE PENSIONAL	$25.011.700 (RES. 1634/12)	EL PROCESO UBICADO EN LA BASE SE E
5	4	2005-05449	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	6055260	FERNANDO PEREZ LONDOÑO	REAJUSTE PENSIONAL	SIN DATOS	SE ANEXA UNA SOLA HOJA COMO SOPOF
6	5	2006-00071	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	2241407	JOSE DEL CARMEN SEPULVEDA	REAJUSTE PENSIONAL	(NO SE PAGO) RES. 1101/17	SE CONFIRMA QUE, EN EL PRESENTE AS
7	6	2006-00072	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	2429017	LUIS ALFONSO RIOS BETANCOURT	REAJUSTE PENSIONAL	$ 31.391.236 (RES. 0487/11)	SE ANEXA UNA HOJA COMO SOPORTE DE
8	7	2006-00429	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	29266366	MARIA ROSALBA NAVIA DE BALLESTERO	REAJUSTE PENSIONAL	SIN DATOS	NO REPORTARON PAGO, NI ADJUNTARON CONTINUAN BUSCANDO INFORMACION
9	8	2006-01048	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	2894808	JULIO ROMULO VASQUEZ	REAJUSTE PENSIONAL	SIN DATOS	NO REPORTARON PAGO, NI ADJUNTARON CONTINUAN BUSCANDO INFORMACION
10	9	2006-02271	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	16918159	CESAR BONILLA DE LA ROCHE Y OTROS	REAJUSTE PENSIONAL	$21.550.518 (RES.0318/BF)	EL PROCESO DEL ARP DEPURADO Y EL R EFECTO EL PAGO CORRESPONDE AL CU LEY 550.
11	10	2007-00085	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	6083530	GUILLERMO VASQUEZ QUEZADA	REAJUSTE PENSIONAL	$32.072.126 (RES. 018/18)	SE DEBE ACLARAR QUE EL DEMANDANTE INCUMPLIMIENTO DEL PROCESO ADJU RE SUSPENDIDO EN EL JUZGADO 19 ADMINIS EXISTIR PROCESO EJECUTIVO, EL PAGO TOTAL, PUESTO QUE LA LIQUIDACION DE MANDAMIENTO DE PAGO QUE TIENE EN I
12							N DATOS	NO REPORTARON PAGO, NI ADJUNTARON

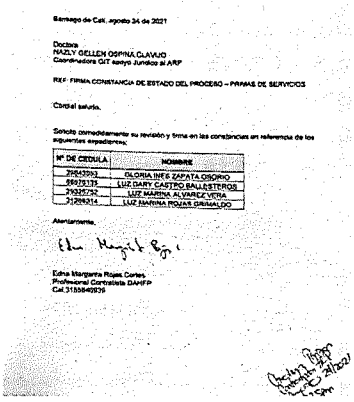
5. La Contratista completo base de datos Pendiente por separar, en la cual se revisaban conceptos u observaciones (secretaria, nombre e identificación del demandante como también la clase de proceso), adicionalmente se cotejaban datos con la base de datos de pago de hacienda a junio 2021, consulta a rama judicial; de 132 procesos pendientes del área de Reestructuración de pasivos; al igual que la conformación de piezas procesales en un solo archivo para entregar en CD, con la siguiente evidencia:



6. La contratista asistió de manera virtual a la capacitación del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, capacitación de la transparencia en la gestión pública Ley 1712 de 2014, y capacitación de Participación ciudadana.



7. Se Asistió a reunión virtual del GIT de Ley 550 programada para explicar el paso a paso del desarrollo de la actividad "BASE PENDIENTES DE SEPARAR", reunión encabezada por la Dra. Aida Cadena.
8. La contratista recibió carpetas para su trámite en el Grupo de apoyo Jurídica ARP de la Oficina de DAHFP, el cual se evidencia así:



Santiago de Cali, agosto 24 de 2021

Doctora
HAZLY GELLEN OSPINA CLAVIJO
Coordinadora GIT apoyo Jurídico de ARP

REF: FIRMA CONSTANCIA DE ESTADO DEL PROCESO – PRIMAS DE SERVICIOS

Cordial saludo,

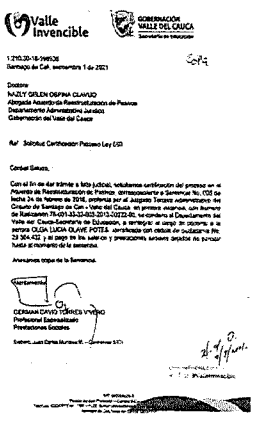
Solicito comedidamente su revisión y firma en las constancias en referencia de los siguientes expedientes:

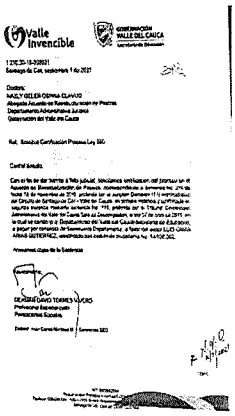
Nº DE CEDULA	NOMBRE
29643093	GLORIA INES ZAPATA OSORIO
66975135	LUZ DARY CASTRO BALLESTEROS
29297752	LUZ MARINA ALVAREZ VERA
31289314	LUZ MARINA POLANT DAMALDO

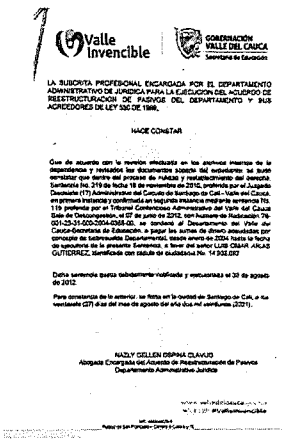
Atentamente,

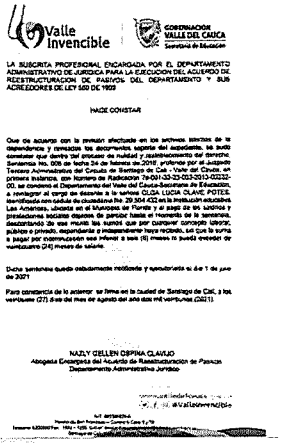
Edna Margarita Rojas Cortes
Profesional Contratista DAHFP
Cel.3188449939

9. La contratista reviso las tres solicitudes presentadas por la oficina de prestaciones sociales de la Secretaria de Educación de la Gobernación, la cual se evidencian así:









10. Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.

11. Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
12. Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.
13. Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
14. Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
15. Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
16. Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
17. Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, El contratista se encuentra afiliado y activo a los aportes legales de EPS, ARL y Pensión, según certificados anexados**, según Planilla SOI No 7810585791 con Número de autorización No. 1128008737 por el mes de AGOSTO del año 2021 por un valor de $ 870.700, **EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$ 21.000.000**	**CUOTA 1**	**AGOSTO 2021**	**3.500.000**	**PAGADO**
Valor Adiciones	**$ 0**	**CUOTA 1**	**SEPTIEMBRE 2021**	**3.500.000**	**PAGADO**
Reajustes	**$ 0**				
Actualización de precios	**$ 0**				
Valor Total del Contrato	**$ 21.000.000**				
Valor pagado	**$ 7.000.000**				
Valor causado que no se ha pagado	**$ 3.500.000**				
Valor total ejecutado	**$ 10.500.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$ 10.500.000**				
Intereses moratorios	**$ 0**				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**Día 29**	**de**	**Mes: OCTUBRE**	**de**	**2021**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los **(30/09/2021)**				
treinta	días del mes de	septiembre	de	2021

Firma

Nombre: NAZLY GELLEN OSPINA
C.C: 31.935.927
SUPERVISORA